



Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandados: LUIS FRANCISO BARRIOS RUEDA Y OTRA

Radicación: 44001310300220180003600

Vista la actualización de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante en el presente proceso, no advierte el despacho la necesidad de modificarla de oficio y al no ser objetada, se le imparte aprobación de conformidad con el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aa996938cd14f2b1a9566c3e2263959368daf739eba7715ae11cea4ecdafb49

Documento generado en 15/10/2021 12:46:10 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha
La Guajira

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>